

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4116 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 1744-2013, contra las disposiciones adicionales octogésima primera y octogésima cuarta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 9 de abril actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 1744-2013, promovido por el Gobierno de Cataluña contra las Disposiciones adicionales octogésima primera y octogésima cuarta de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Madrid, 9 de abril de 2013.–La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.